

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende

- (i) teofilina o aminofilina en 3.2 a 28.8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (ii) nifedipina en 0,16 a 2,88 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (iii) betahistina en 0,4 a 10,8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (iv) levalbuterol o albuterol en 0,03 a 1,08 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.

2. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende:

- (i) teofilina o aminofilina en 28,8 a 80 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (ii) nifedipina en 1,44 a 12 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (iii) betahistina en 3,6 a 40 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (iv) levalbuterol o albuterol en 0,27 a 3,8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.

3. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende:

- (i) teofilina o aminofilina en 80 a 192 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
- (ii) nifedipina en 4 a 38,4 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;

- (iii) betahistina en 10 a 120 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (iv) levalbuterol o albuterol en 0,75 a 9 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.
4. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende tres compuestos de cualquiera de los siguientes cuatro compuestos:
- (i) teofilina o aminofilina en 3.2 a 28.8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (ii) nifedipina en 0,16 a 2,88 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (iii) betahistina en 0,4 a 10,8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (iv) levalbuterol o albuterol en 0,03 a 1,08 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.
5. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende tres compuestos de cualquiera de los siguientes cuatro compuestos:
- (i) teofilina o aminofilina en 28,8 a 80 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (ii) nifedipina en 1,44 a 12 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (iii) betahistina en 3,6 a 40 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;
 - (iv) levalbuterol o albuterol en 0,27 a 3,8 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.
6. Una composición farmacéutica para tratar o mejorar la bradicardia o una enfermedad cardiovascular, en donde la composición farmacéutica comprende tres compuestos de cualquiera de los siguientes cuatro compuestos:

(i) teofilina o aminofilina en 80 a 192 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;

(ii) nifedipina en 4 a 38,4 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;

(iii) betahistina en 10 a 120 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva;

(iv) levalbuterol o albuterol en 0,75 a 9 mg/dosis, una subcantidad terapéuticamente efectiva.

7. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la composición farmacéutica está adaptada para ser administrable en una forma intravenosa o intramuscular.

8. La composición farmacéutica de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la composición farmacéutica está adaptada para ser administrable en una forma oral, y está formulada como una forma de dosificación líquida, o una forma de dosificación semisólida, o forma de dosificación extendida sólida.